

Expediente 20130722-00502

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA PARA ESTUDIO DE FUEGO PARA LA ESTACIÓN DE VIGO URZAIZ.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

ineco

1		
1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
3.	MEDIOS REQUERIDOS	3
3.1.	EQUIPO HUMANO:	3
3.2.	MEDIOS MATERIALES:	3
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES	4
4.1.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	4
5.	DURACIÓN DE LOS TRABAJOS	4
6.	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	
7.	SOLVENCIA TÉCNICA	4
7.1.	REFERENCIAS	4
8.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	5
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	
9.1.	CRITERIOS EXCLUYENTES	5
9.2.	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)	5
10.	CONTENIDO DE OFERTAS	5
10.1.	OFERTA TÉCNICA	
10.1.	1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	5
10.1.	2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	6
10.2.	OFERTA ECONÓMICA	6
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6



1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las Condiciones Particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en asesoría técnica de ingeniería de seguridad contra incendios (evacuación, necesidades de ventilación, sectorización), con el objeto de ser incluida como colaboradora en la oferta que Ineco presentará para las obras de la nueva estación de ferrocarril de Vigo Urzaiz.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario deberá realizar un análisis de las medidas necesarias para cumplir la normativa de la nueva estación de Vigo – Urzaiz en cuanto a seguridad frente a incendio, así como la elaboración de la documentación de proyecto (memoria, planos especificaciones, mediciones y presupuestos) de las instalaciones de seguridad que requiera la obra, resultado del análisis efectuado. Las soluciones deberán quedar justificadas por un enfoque prestacional, con las modelizaciones de incendio que sean necesarias. El alcance de los trabajos ofertados será al menos el siguiente:

- Identificación de las hipótesis de explotación y escenarios de incendio más perjudiciales (se plantearán al menos 6 escenarios de incendio diferentes)
- Propuesta de solución alternativa, buscando posibles reducciones en cuanto a caudal de extracción de humos, mejora de las condiciones de presurización, mejora de las condiciones de evacuación.
- Simulación de la solución original y la alternativa ante los diferentes escenarios de incendio identificados como pésimos, para justificación de las medidas que se adopten como definitivas.
- Elaboración de la modificación del proyecto constructivo, que incluirá la documentación correspondiente al diseño prestacional y el rediseño de las instalaciones proyectadas de evacuación, control de humos y protección activa que se vean afectadas por la solución alternativa:
 - o Memoria descriptiva
 - o Informe justificativo de la propuesta (incluyendo resultado de las simulaciones)
 - Modificación y/o actualización de todos los planos que se vean afectados por la propuesta alternativa.
 - Modificación de las especificaciones, pliego de condiciones, mediciones y presupuesto de los cambios propuestos.
- Elaboración de resúmenes, o separatas de la solución final a adoptar, para su entrega a las administraciones locales (ayuntamiento, bomberos, etc...), así como la presentación de la solución ante las mismas.

3. MEDIOS REQUERIDOS

El Adjudicatario deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del Adjudicatario.

El Adjudicatario realizará todos los trabajos de cálculo y detalle y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido.

3.1. EQUIPO HUMANO:

El equipo de trabajo debe acreditar suficiente capacitación y experiencia en ingeniería de seguridad contra incendios. En este sentido, el equipo de trabajo en su conjunto debe reunir los siguientes requisitos:

- 10 años de experiencia trabajando en ingeniería especializada en seguridad contra incendios.
- Experiencia en trabajos similares de ingeniería del fuego utilizando metodología Performance Base Design (PBD), NFPA y herramientas avanzadas de cálculo y simulación computacional.
- Se requiere Formación de postgrado en Ingeniería de incendios.
- Ingeniero CEPI certificado como Especialista de Protección contra Incendios por NFPA
- Titulación técnica oficial española de ingeniero o arquitecto con atribuciones para firmar proyectos de protección contra incendios.

3.2. MEDIOS MATERIALES:

Se deberá disponer de los siguientes medios para poder realizar el trabajo:

• Software de simulación computacional de evacuación: Se deberá estar en posesión de una licencia para la simulación de estaciones de transporte (LEGION o similar)

ineco

- Software de simulación computacional de incendios: Se deberá estar en posesión de una licencia para la simulación de incendio y humo de contrastado reconocimiento internacional (FDS o similar).
- Software para cálculos hidráulicos: Se deberá estar en posesión de una licencia para modelar hidráulicamente la red de incendios.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

En el caso de subcontrataciones o colaboraciones externas, deberán indicarse en la oferta expresamente las partes del contrato objeto de ella e incluirse la documentación que acredite por escrito el correspondiente compromiso, indicando el nombre de las empresas subcontratistas o colaboradoras, acompañando sus referencias y concretando el porcentaje que representa cada servicio a realizar por terceros sobre la totalidad del presupuesto.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de sus referencias y/o Currículum Vitae. Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

4.1. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los entregables realizados por el adjudicatario de los trabajos serán propiedad de Ineco, no estando permitido su publicación, divulgación sin el permiso expreso.

5. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos de asistencia técnica objeto del presente documento, será de **CUATRO (4) meses**, estableciéndose hitos parciales:

- A los dos meses desde el inicio de los trabajos se tendrá que estar en disposición de fijar el dimensionamiento de los ventiladores de extracción de humos.
- A los dos meses desde el inicio de los trabajos se tendrá que estar en disposición de fijar las dimensiones de las rutas y puertas de evacuación.

6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo a abonar por INECO al Adjudicatario por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a CIEN MIL EUROS (100.000 €), IVA no incluido.

Se deberán presentar las ofertas con presupuesto desglosado en precios unitarios de los siguientes conceptos:

- Rediseño Sistema de Ventilación Simulaciones de humo.
- Rediseño de Medios de evacuación. Simulación de Evacuación.
- Elaboración Separata del diseño prestacional de cumplimiento del CTE.
- Presentación y defensa ante la Autoridad de Control.
- Proyecto de Seguridad contra incendios (memoria, planos, cálculo, especificaciones y mediciones)
- Visitas de Asistencia a Obra.
- Simulaciones adicionales ante nuevas necesidades.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa. Los abonos se efectuarán en base a los precios unitarios ofertados.

Todas las ofertas que excedan de dicho presupuesto serán desestimadas.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1. REFERENCIAS

Relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos CINCO (5) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma. Será necesario que la empresa en cuestión haya realizado trabajos de diseño prestacional, modelización de evacuaciones y/o incendios para lugares singulares tales como centros comerciales, estaciones de transporte, hospitales, etc... en los que el comportamiento frente al fuego cobra una relevancia especial. Será necesario acreditar contratos por importe igual o superior a la presente licitación en TRES (3) de los trabajos realizados en los últimos cinco años.



8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con el Seguro Social.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración económicamente más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las 3 empresas que obtengan mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 100 puntos para la parte económica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será igualmente 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Serán objeto de exclusión todas las ofertas que incumplan las cláusulas del presente documento y en especial las siguientes:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en el apartado 7 y 8.
- Exceder el plazo total o alguno de los plazos parciales fijados en las presentes condiciones particulares.
- Falsedad manifiesta de los datos aportados en la oferta.

9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10. CONTENIDO DE OFERTAS

10.1. OFERTA TÉCNICA

10.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones Particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se incluirá una declaración jurada del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal puesto a disposición para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede. Asimismo, la Memoria Técnica deberá incluir lo siguiente:

• Cronograma detallado de los trabajos, con cumplimiento de los plazos dispuestos en las presentes condiciones particulares.



- Descripción detallada de trabajos similares con sus importes correspondientes.
- Descripción de los medios técnicos aportados así como las acreditaciones exigidas en este documento para la realización de los trabajos solicitados, metodología de gestión y ejecución de los servicios, con especial relevancia la planificación de las tareas y los mecanismos de validación y certificación de los trabajos.
- Metodología de calidad y garantía.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento. Se indicarán dichas mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.1.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, relativos al equipo humano, solvencia técnica y solvencia económica.

10.2. OFERTA ECONÓMICA

El Consultor presentará una oferta económica por la totalidad de los trabajos desglosado según los conceptos expuestos en el punto 6.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@Ineco.es. El fichero que contenga la oferta económica, preferentemente se identificará como O.E.- 20130722-00502 -PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130722-00502-PROVEEDOR. En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en www.contrataciondelestado.es y en la página web de ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá, a juicio de la Unidad de Compras y Contratación, quedar excluido de la presente licitación.